



RESOLUCIÓN NRO: 13-836-000664-2023

FECHA 27/04/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TURBACO
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR GUILLERMO TORRES ESPINOSA, IDENTIFICADO CON CC. NO. 9295277, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DEL SEÑOR WILMAN GUTIERREZ PAJARO IDENTIFICADO CON C.C 1050951955, POSEEDOR DEL PREDIO , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TURBACO, RADICÓ CON EL NÚMERO 1383600029492022, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL CAMBIO REALIZADO: ESCRITURA NO. 2696 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA DE INDIAS (DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL), BOLIVAR.

REFERENCIA: REGISTRO DE POSESION/ SOLICITUD MUTACION CATASTRAL DE QUINTA CLASE.

" YO GUILLERMO TORRES ESPINOSA, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIES DE MI FIRMA, COMO APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR WILMAN GUITIERREZ PAJARO, VARON, MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN EL MUNICPIO DE TURBACO-BOLIVAR, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1050951955 EXPEDIDA EN TURBACO, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE LA MUTACION CATASTRAL DE QUINTA DEL PREDIO IDENTIFICADO EN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA DE POSESION NO 2696 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR LA NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA.

CONSIDERACIONES:

- 1- EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC CON RADICADO CON EL NUMERO 2602DTB-2022-0022311-ER-000 ENVIADO A MI CORREOEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE, REGISTRO LA SOLICITUD DE LA REFERENCIA.
- 2- EL IGAC MEDIANTE OFICIO DE NÚMERO D ECASO 508834 DE 01/12/2022 MANIFESTO:
"SI TIENE UN PLANO DE UBICACIÓN O RECIBOS DE SERVICIOS SE ESTUDIARIA LA UBICACIÓN POR LO TANTO, SU TRAMITE QUEDA SUSPENDIDO MIENTRAS USTED HAGA LLEGAR LO SOLICITADO"
- 3- ASI LAS COSAS, CON EL ANIMO DE QUE SE CONTINUE CON EL PROCESO, APORTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS; RECIBO DEL GAS, DONDE SE PARECIA LA DIRECCION DE UBICACIÓN DEL PREDIO Y EL PLANO CON LAS COORDENADAS DEL MISMO.

SOLICITUD

UNA VEZ SUBSANADO, LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON EL RECIBO DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL PLANO CON LAS COORDENADAS SE SOLICITA CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL CASO...."

DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE TRÁMITE EL RECONOCEDOR PREDIAL, POR PARTE DE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE PROCEDIÓ A REALIZAR VISITA DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL CATASTRAL, EN COMPAÑÍA DEL INTERESADO, AL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DURANTE LA REALIZACION DE LA VISITA DE IDENTIFICACION PREDIAL CATASTRAL SE PUDO ESTABLECER LO SIGUIENTE:

EL PREDIO SOBRE EL QUE SE ESTABLECE LA POSESIÓN, SE LOCALIZA EN EL AREA URBANA DEL MUNICPIO DE TURBACO, MANZANA CATASTRAL 0187 SOBRE EL PREDIO NUMERO 0015 SECTOR CATASTRAL 01 EL PREDIO SE ENCUENTRA DELIMITADO. EN EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UNA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN CUYA DESTINACIÓN ECONÓMICA ES RESIDENCIAL (VIVIENDA), CON LAS SIGUIENTES



RESOLUCIÓN NRO: 13-836-000664-2023

FECHA 27/04/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TURBACO
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

CARACTERÍSTICAS: EN CUANTO A LA ESTRUCTURA SU ARMAZON ES EN CONCRETO , MUROS DE BLOQUE LADRILLO, (CUBIERTA PROVISIONAL) ENTREPISO, Y SU ESTADO DE CONSERVACION ES REGULAR, LA FACHADA ES SENCILLA, CUBRIMIENTO DE MUROS EN PAÑETE, PISOS DE CERAMICA Y CONSERVACIÓN REGULAR, EL TAMAÑO DEL BAÑO ES PEQUEÑO CON PAÑETE , MOBILIARIO SENCILLO Y CONSERVACION REGULAR, EL TAMAÑO DE LA COCINA ES PEQUEÑA , CON CERAMICA COMO ENCHAPE, MOBILIARIO SENCILLO Y SU ESTADO DE CONSERVACION ES REGULAR. EL ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: ES DE 46,40 M2.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL E, 16, 25, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: TURBACO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	01 - 01 - 00 - 00 - 0187 - 0015 - 5 - 00 - 00 - 0001	GUTIERREZ PAJARO WILMAN C 1A 12A 56	A	0 M2	CC 46.4	1050951955 \$ 22,679,000.00	01/01/2024
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		29/09/2022			
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 22,679,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023			

ART. 2.DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMEINTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ART. 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, LOS RECURSOS SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O ADICIONE. CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AQUI SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION EL CUAL PODRA INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 30 DEL DECRETO 846 DE 2021. EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O



RESOLUCIÓN NRO: 13-836-000664-2023

FECHA 27/04/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TURBACO
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 846 DE 2021. LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO. CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ART. 4. . LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ART. 5. . LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CARTAGENA DE INDIAS (DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL) EL JUEVES 27 DE ABRIL DEL 2023

Lucia Isabel Cordero Salgado
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ALEX MIGUEL LORA CORREA
REVISÓ: JEXENIA DEL CARMEN CARBALLO LUGO
REVISÓ: CAROLINA DEL CARMEN PADILLA SAENZ
REVISÓ: DAYSI INES MIER CANTERO